

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/I3P/001/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **31 de marzo de 2023**, con fundamento en los artículos 35 fracción II y 69-C, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1803 del Código Civil Federal y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, en los lineamientos Segundo y Quinto del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en los numerales 1, 3 y 5 del "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 30 de marzo de 2020, se reunieron las y los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el apartado IV, punto 6 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, persona servidora pública designada por la convocante Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, (en adelante el INECC) con fundamento en el Numeral VIII.1.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser rubricado por los asistentes a este acto.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la ley se difundirá la presente Acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y <https://www.gob.mx/inecc>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en: Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, Piso 3 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un ejemplar de la presente Acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30 horas**, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 2 páginas y 13 páginas del fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes recibirán por correo electrónico, copia digital de ésta.

PARTICIPAN DE MANERA PRESENCIAL

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/I3P/001/2023
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO”

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include LIC. LIZ MAYTHE CRUZ RAMÍREZ, C. ERICK CUERVO FLORES, C. RODRIGO GUTIÉRREZ ZÚÑIGA, and C. MYRIAM JUÁREZ HERNÁNDEZ.

POR EL ÁREA REQUERENTE:

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Row includes LIC. BEATRIZ EUGENIA RODRÍGUEZ RÍOS.

PARTICIPA POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN

POR EL ÁREA JURÍDICA:

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Row includes LIC. ROCÍO ROJAS ZACARÍAS.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Row includes L.C. FERNANDO RUPERTO LEÓN GARCÍA.

FIN DEL ACTA



FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/I3P/001/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se emite el siguiente:

F A L L O

Con fecha **29 de marzo de 2023**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones, en el cual se recibieron las proposiciones de los siguientes proveedores:

NÚMERO	PROVEEDORES QUE PRESENTAN PROPOSICIONES
1	ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.
2	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
3	MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4	SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.

Con base en el **APARTADO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO** de la convocatoria y de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP y el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones bajo la utilización del criterio de Evaluación Binario.

En cumplimiento a las fracciones I a VI del artículo 37, de la LAASSP se indica lo siguiente:

1. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones, del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual), se realizó la Evaluación Legal-Administrativa, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, el **Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la **Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones**, el **C. Erick Cuervo Flores, Jefe de Departamento comisionado a la Unidad de Administración y Finanzas** y el **C. Rodrigo Gutiérrez Zúñiga, Técnico Especializado**, todas de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de **3 páginas**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) **Nombres de los proveedores cuyas proposiciones cumplen con todos los requisitos y documentación Legal-Administrativa señalada en la Convocatoria como solicitada y obligatoria:**

NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
2	SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/I3P/001/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"**

- b) Nombres de los proveedores cuyas proposiciones se desechan por no cumplir con todos los requisitos y documentación Legal-Administrativa señalada en la Convocatoria como solicitada y obligatoria:

NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.
2	MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Motivo: De la revisión y análisis realizado por el Área Contratante, teniendo como soporte el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa y de las notas emitidas donde se fundamenta y motiva las razones del incumplimiento de los invitados.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 del RLAASSP, con las propuestas que cumplen con los requisitos legales-administrativos, se llevó a cabo la Evaluación Técnica bajo la utilización del criterio Binario, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Requirente, el **Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales** y la **Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Ríos, Jefa de Departamento de Servicios Generales**, todas de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de **2 páginas**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) Nombres de los proveedores cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente:

NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.

- b) Nombres de los proveedores cuyas proposiciones se desechan por no resultar solventes técnicamente:

NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.

Motivo: De la revisión y análisis realizado por el Área Requirente, teniendo como soporte el resultado de la Evaluación Técnica y de las notas emitidas donde se fundamenta y motiva las razones del incumplimiento de los invitados.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/I3P/001/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"**

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 del RLAASSP, se llevó a cabo la Evaluación Económica con la propuesta que resultó solvente técnicamente, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, **Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la **Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones**, el **C. Erick Cuervo Flores, Jefe de Departamento comisionado a la Unidad de Administración y Finanzas** y el **C. Rodrigo Gutiérrez Zúñiga, Técnico Especializado**, todas de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de **1 página**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

a) **Nombre de los proveedores cuyas proposiciones resultaron solventes económicamente:**

NO.	PROVEEDOR	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. MENSUAL POR CONCEPTO
1	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	A) MANO DE OBRA	\$294,028.00
		B) MATERIALES E INSUMOS	\$86,345.86
		C) MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$10,294.73

4. ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. INECC/I3P/001/2023** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por el INECC en la Convocatoria, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resultar su propuesta económica solvente, se dictamina el fallo a favor del proveedor:

NUMERO	PROVEEDOR	MONTO TOTAL MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO I.V.A INCLUIDO
1	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	\$3,806,674.74	\$9,516,686.85

En consideración al precio unitario mensual de los conceptos; A) MANO DE OBRA; B) MATERIALES E INSUMOS; y C) MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, los montos del contrato adjudicado serán los siguientes:

P
m?
P
P
B

FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/I3P/001/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"**

GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.			
DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
A) MANO DE OBRA	\$294,028.00	\$2,469,835.20	\$6,174,588.00
B) MATERIALES E INSUMOS	\$86,345.86	\$725,305.22	\$1,813,263.06
C) MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$10,294.73	\$86,475.73	\$216,189.33
SUBTOTAL		\$3,281,616.16	\$8,204,040.39
I.V.A.		\$525,058.58	\$1,312,646.46
TOTAL		\$3,806,674.74	\$9,516,686.85

Se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, que el proveedor adjudicado no se encuentra sancionado o inhabilitado, anexando **1 página** de la captura de pantalla del sistema.

5. CONTRATO.

El contrato será abierto plurianual, teniendo una **vigencia a partir del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2024**, el precio por concepto A) MANO DE OBRA será sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Anexo I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES", por lo que hace a los conceptos B) MATERIALES Y SERVICIOS y C) MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS los precios se mantendrán fijos durante la vigencia de éste y los recursos económicos se ejercerán en cada año, con base en los precios unitarios mensuales ofertados por el proveedor adjudicado, conforme a lo siguiente:

AÑO	PERIODO	MONTO ANUAL MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO ANUAL MÁXIMO CON I.V.A.	PORCENTAJE
2023	Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023	\$1,631,432.03	\$4,078,580.08	43%
2024	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	\$2,175,242.71	\$5,438,106.77	57%

Aunado a lo anterior, los recursos económicos se ejercerán previos los servicios entregados a entera satisfacción del INECC y a la suficiencia presupuestal autorizada para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, respectivamente.

El número del contrato adjudicado será: **INECC/I3P-001/2023**.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/I3P/001/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"**

Bajo estas consideraciones se informa que este fallo surte efectos de notificación formal para el proveedor adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato de forma electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de este fallo efectuada por el sistema CompraNet.

El Manual de Operación del MFIJ podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

Consulta del Manual

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Asimismo, se proporciona la dirección electrónica para acceder al MFIJ:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

En caso de que existan fallas en el sistema ajenas o atribuibles a la convocante o al proveedor adjudicado, el contrato será firmado de manera autógrafa en las oficinas del INECC, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Piso 3, Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro del horario comprendido entre las 12:00 y 14:00 horas.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza divisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. a favor del INECC, debiendo presentar la garantía a más **tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato** correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, el INECC podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que conforme a sus facultades y competencia determine lo procedente, conforme lo establecido en el Título Quinto, Capítulo Único de la LAASSP.

En caso de que el proveedor adjudicado otorgue la garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza deberá utilizar los modelos publicados por el INECC en la siguiente dirección electrónica:

[Handwritten signature and initials in blue ink]



FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/I3P/001/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"**

<https://www.gob.mx/inecc/documentos/modelos-de-polizas-de-fianzas-constituidas-como-garantia-en-las-contrataciones-publicas>

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 párrafo sexto del RLAASSP, a efecto que el proveedor adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía, se indican los siguientes datos:

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
NO. DE CONTRATO	INECC/I3P-001/2023
OBJETO	"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	\$8,204,040.39
VIGENCIA	DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PORCENTAJE	10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.
MONTO DE LA GARANTÍA	\$820,404.039
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE

7. CONSIDERACIONES.

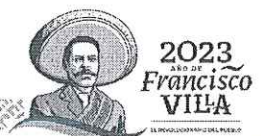
Con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en los términos señalados en este fallo.

Asimismo, se hace saber al proveedor que contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Este fallo es emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, persona servidora pública designada por la convocante, con fundamento en el numeral VIII.1.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC, y de conformidad con las evaluaciones Legal-Administrativa, Técnica y Económica presentadas por el Área Requirente y el Área Contratante, respectivamente.

**LIC. FRANCISCO GODINEZ SEGOVIA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/3P/001/2023	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"
------------	-------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	--

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA COMO SOLICITADA Y OBLIGATORIA

REQUISITO	ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.		COTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta Técnica	<p>SI CUMPLE El Invitado presenta propuesta técnica en idioma español, clara, (legible en todas sus partes) correspondiente al anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES" y firmada por el Representante Legal. El análisis del contenido de la misma se realizará en la evaluación técnica, que para tales fines, lleve acabo el Área Requiriente.</p>		<p>SI CUMPLE El Invitado presenta propuesta técnica en idioma español, clara, (legible en todas sus partes) correspondiente al anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES" y firmada por el Representante Legal. El análisis del contenido de la misma se realizará en la evaluación técnica, que para tales fines, lleve acabo el Área Requiriente.</p>		<p>SI CUMPLE El invitado presenta propuesta técnica en idioma español, clara, (legible en todas sus partes) correspondiente al anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES" y firmada por el Representante Legal. El análisis del contenido de la misma se realizará en la evaluación técnica, que para tales fines, lleve acabo el Área Requiriente.</p>		<p>SI CUMPLE El invitado presenta propuesta técnica en idioma español, clara, (legible en todas sus partes) correspondiente al anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES" y firmada por el Representante Legal. El análisis del contenido de la misma se realizará en la evaluación técnica, que para tales fines, lleve acabo el Área Requiriente.</p>	
Propuesta Económica	<p>SI CUMPLE El Invitado presenta oferta económica, en hoja membretada, en idioma español, en moneda nacional y firmada por el Representante Legal. En caso de ser solvente la propuesta técnicamente, el análisis del contenido de la oferta económica, se realizará en la evaluación económica, que para tales fines, lleve acabo el Área Contratante.</p>		<p>SI CUMPLE El invitado presenta oferta económica, en hoja membretada, en idioma español, en moneda nacional y firmada por el Representante Legal. En caso de ser solvente la propuesta técnicamente, el análisis del contenido de la oferta económica, se realizará en la evaluación económica, que para tales fines, lleve acabo el Área Contratante.</p>		<p>SI CUMPLE El invitado presenta oferta económica, en hoja membretada, en idioma español, en moneda nacional y firmada por el Representante Legal. En caso de ser solvente la propuesta técnicamente, el análisis del contenido de la oferta económica, se realizará en la evaluación económica, que para tales fines, lleve acabo el Área Contratante.</p>		<p>SI CUMPLE El invitado presenta oferta económica, en hoja membretada, en idioma español, en moneda nacional y firmada por el Representante Legal. En caso de ser solvente la propuesta técnicamente, el análisis del contenido de la oferta económica, se realizará en la evaluación económica, que para tales fines, lleve acabo el Área Contratante.</p>	
Acreditación de la existencia legal del invitado, facultades e identificación oficial		<p>NO CUMPLE El invitado incumple lo dispuesto en los apartados IV numeral 5, subnumeral 5.9; V numeral 1 incisos a), g) e l); y, VII numeral 2 subnumeral 2.3 de la convocatoria de la contratación, toda vez que omitió presentar dentro de su propuesta al tratarse de una persona moral, el Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y el Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue a representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, así mismo no presenta identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición (representante legal).</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>NO CUMPLE El invitado incumple lo dispuesto en los apartados IV numeral 5, subnumeral 5.9; V numeral 1 incisos a), g) e l); y, VII numeral 2 subnumeral 2.3 de la convocatoria de la contratación, toda vez que omitió presentar dentro de su propuesta al tratarse de una persona moral, el Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y el Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue a representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.</p>		<p>SI CUMPLE</p>	
Nacionalidad	<p>SI CUMPLE</p>		<p>SI CUMPLE</p>		<p>SI CUMPLE</p>		<p>SI CUMPLE</p>	



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/3P/001/2023	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"
------------	-------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	--

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA COMO SOLICITADA Y OBLIGATORIA

REQUISITO	ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.		COTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Declaración de integridad	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Cédula de Identificación Fiscal, con las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, que estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato/pedido a celebrarse	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Carta Compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Constancia De Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social/constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (IMSS)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Constancia De Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Constancia del aviso de prestadoras de servicios especializados y obras especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o en su caso escrito libre por el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/3P/001/2023	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"
------------	-------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	--

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA COMO SOLICITADA Y OBLIGATORIA

REQUISITO	ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.		GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Discapacidad	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Único Patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Uso de medios electrónicos de comunicación	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Confidencialidad	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Convenio de Proposiciones Conjuntas (en caso de que aplique).	N/A		N/A		N/A		N/A	

Fecha de Evaluación	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023.
---------------------	--

RESULTADO	<p>De la revisión y análisis efectuado por el Área Contratante del INECC a la documentación presentada en las propuestas de los invitados, con forme los requisitos y documentación señalada en la Convocatoria como solicitada y obligatoria, con fundamento en el numeral 42.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resuelve que las empresas ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V. y MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN con todos los requisitos y documentación señalada en la Convocatoria como solicitada y obligatoria; por lo que con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 39, fracción IV y 51 de su Reglamento y en el apartado VII, numeral 1, inciso i) de la Convocatoria, dichas propuestas SE DESECHAN y no son susceptibles de ser evaluadas técnica y económicamente.</p> <p>Las empresas GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V. y SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V. CUMPLEN con todos los requisitos y documentación señalada en la Convocatoria como solicitada y obligatoria; dichas propuestas SE ACEPTAN y son susceptibles de ser evaluadas técnica y económicamente.</p>
-----------	--

Elaboró

 C. Erick Curvo Flores
 Jefe de Departamento Comisionado
 a la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró

 C. Rodrigo Gutiérrez Zúñiga
 Técnico Especializado

Revisó

 Lic. Liz Maythe Cruz Ramirez
 Jefa de Departamento de Adquisiciones

VoBo.

 Lic. Francisco Godínez Segovia
 Subdirector de Recursos Materiales
 y Servicios Generales



EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPEDIENTE	INECC/13P/001/2023	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"
------------	--------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Requisitos técnicos solicitados en los TdR)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.		SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.	
				Sí Cumple	No Cumple	Sí Cumple	No Cumple
1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	SERVICIO	1	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO			SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	METODOLOGÍA			SI CUMPLE		NO CUMPLE	El invitado incumple lo dispuesto en los numerales 3 y 4 inciso f) del Anexo I "Especificaciones Técnicas y Alcances" de la Convocatoria, toda vez que en el desarrollo de la metodología que presenta, se advierte que ésta no es propia del oferente, sino que pertenece a la empresa TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V., proveedor que no presentó propuesta para el presente procedimiento ni participa de manera conjunta; así mismo se observa que la metodología fue diseñada para el servicio proporcionado a la Institución CNBV y no para el INECC.
	LINEAMIENTOS GENERALES: a) a la l)			SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	CONDICIONES SOCIALES			SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	REQUERIMIENTOS						
	CALIDAD EN EL SERVICIO			SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	PROPUESTA DE TRABAJO			SI CUMPLE		NO CUMPLE	El invitado incumple lo dispuesto en el numeral 7, subnumeral 7.3 del Anexo I "Especificaciones Técnicas y Alcances" de la Convocatoria, toda vez que no presentó propuesta de trabajo, además se ubicó un organigrama en el Curriculum Empresarial, el cual no cumple con las especificaciones de los organigramas administrativo y operativo solicitados.
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS			SI CUMPLE		SI CUMPLE		



EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPEDIENTE	INECC/13P/001/2023	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"
------------	--------------------	----------------------------	---


TIPO DE PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Requisitos técnicos solicitados en los TdR)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.		SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.	
				Sí Cumple	No Cumple	Sí Cumple	No Cumple
	SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS			SI CUMPLE			SI CUMPLE
	SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)			SI CUMPLE			SI CUMPLE
	IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES			SI CUMPLE			SI CUMPLE
	ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD			SI CUMPLE			SI CUMPLE
	RESPONSABILIDAD LABORAL			SI CUMPLE			SI CUMPLE
	PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES			SI CUMPLE			SI CUMPLE
	DEDUCTIVAS DEL PAGO			SI CUMPLE			SI CUMPLE
	FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN			SI CUMPLE			SI CUMPLE

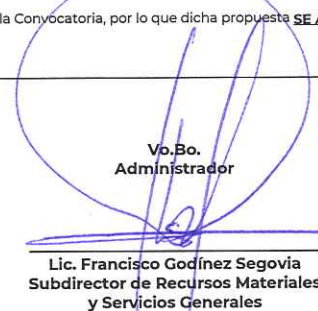
FECHA:	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023.
--------	--

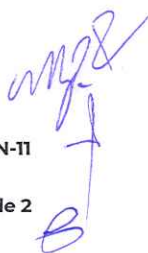
RESULTADO	<p>De la revisión y análisis efectuado por el Área Técnica del INECC a la documentación presentada en las propuestas de los invitados, con forme a los requisitos y documentación señalados en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES" de la Convocatoria, se resuelve que la propuesta técnica presentada por la empresa SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE, con todos los requisitos y documentos señalados en el ANEXO 1 de la Convocatoria; por lo que con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 39, fracción IV y 51 de su Reglamento y en el apartado VII, numeral 1, inciso f) e i) de la Convocatoria, dicha propuesta SE DESECHA y no es susceptible de ser evaluada económicamente.</p> <p>La empresa GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V., CUMPLE con todos los requisitos y documentación señalada en el ANEXO 1 de la Convocatoria, por lo que dicha propuesta SE ACEPTA y es susceptible de ser evaluada económicamente.</p>
------------------	---

Elaboró y Revisó
Supervisor


Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Ríos
Jefa de Departamento de Servicios Generales

Vo.Bo.
Administrador


Lic. Francisco Godínez Segovia
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales





EVALUACIÓN ECONÓMICA

EXPEDIENTE	INECC/I3P/001/2023	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO"
-------------------	--------------------	-----------------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
-------------------------------	--

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA EN MESES (01/04/2023 AL 31/12/2024)	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	MONTO
1	A) MANO DE OBRA	SERVICIO	21	\$294,028.00	\$6,174,588.00
	B) MATERIALES E INSUMOS			\$86,345.86	\$1,813,263.06
	C) MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS			\$10,294.73	\$216,189.33
				SUBTOTAL	\$8,204,040.39
				I.V.A.	\$1,312,646.46
				TOTAL	\$9,516,686.85

Fecha de Evaluación	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023.
----------------------------	--

RESULTADO	<p>De la revisión y análisis efectuado por el Área Contratante del INECC a la propuesta económica del invitado que resultó técnicamente solvente, se detectó un error aritmético en los montos totales presentados en la oferta económica del proveedor GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V. y en específico en los apartados B) MATERIALES E INSUMOS y C) MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a rectificarlos, sin que ello, implicará la modificación de los precios unitarios.</p> <p>Con fundamento en los Artículos 36 y 36 BIS de la Ley y Artículo 51 de su Reglamento, se resuelve que la propuestas del proveedor GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V. es SOLVENTE, por lo que es susceptible de ser adjudicada.</p>
------------------	---

Elaboró

C. Erick Curvo Flores
Jefe de Departamento Comisionado
a la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró

C. Rodrigo Gutiérrez Zúñiga
Técnico Especializado

Revisó

Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez
Jefa de Departamento de Adquisiciones

Vo.Bo.

Lic. Francisco Godínez Segovia
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales



No existen proveedores con esta búsqueda: GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.

Buscar

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

Los datos contenidos en el presente directorio, son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se señalan como responsables de la información en cada una de las fichas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]